



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2026-24423

Fecha: 03/09/2026 16:20:54

Destino: CLAUDIA ELENA SERRANO

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

4222000

Bogotá D.C.

Señora

CLAUDIA ELENA SERRANO

Correo electrónico: calena475@gmail.com

Bogotá D.C, Colombia

Asunto: ARCHIVO PETICIÓN NO. 4905582026 DE BOGOTÁ TE ESCUCHA

Reciba un cordial saludo,

En atención a la petición que radicó en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha con el No. 4905582026 de fecha 14 de julio de 2026, esta Dirección le solicitó ampliar la información y aportar los documentos necesarios para continuar con el trámite. La petición recibida de su parte fue la siguiente:

*"(...) Bogotá, 14 de julio del 2026 Señores *ALCALDIA DE BOGOTÁ* E.S.M Respetada Alcaldía: Cordial saludo, con respeto ustedes dicen, *que Bogotá escucha* y con todo respeto, no me siento escuchada, ni por ustedes ni por nadie, empezando me dan dos usuarios, así: - Realmente mi usuario es cserrano14: [image: 14.png] [image: c 14 2.png] Y dice que me va enviar la clave a un correo que ya no tengo acceso. – Y actualmente me dijeron el 7 de julio del 2026, que colocara, mis peticiones de ser escuchada, protegida, RETIRANDO TODAS LAS INFAMIAS QUE ME PUBLICAN Y LAS PORNO Y PROSTITUCIÓN y miren: Me dicen, de otro usuario y con otra clave, que cuando trato de entrar, no existen: [image: 7 de julio 1.png] [image: 7 de julio 2.png] [image: usuario.png] Cuando digito esto, sale esto: [image: sale esto.png] Si escribo esto, en email, me dice, que lo haga a través de una pagina web, que tampoco puedo entrar, para solicitar QUE ME RETIREN TODO Y TAMBIEN QUE QUITEN LOS VINCULOS CON MI NOMBRE Y COLOCANDO EL APELLIDO KATARAIN, QUE NO QUIERO Y MENOS PARA QUE COLOQUEN ESTOS ENLACES LLENOS DE PORNOGRAFIA Y MUCHA PROSTITUCIÓN Y MIREN: [image: Screenshot_20260711_095959_Chrome (1).jpg] [image:*



Screenshot_20260711_095948_Chrome.jpg] SON 6 ENLACES O LINKS, DE PAGINAS ASQUEROSAMENTE DEPRAVADAS Y LLENAS DE PORNO, QUE ANEXO, ACA, NO LAS COLOCO AQUI, QUE SI NO ME RETIRAN TODO, ABSOLUTAMENTE, TODO PIENSO ENVIAR EMAILS, DENUNCIANDO ESTA INFAMIA, QUE PENA, SOY CREYENTE DE D-S Y JAMAS HE SIDO, NI HE TRABAJADO EN ESTA BASURA, PARA USEN MI NOMBRE Y COLOCANDOME EL APELLIDO DE MI EX CONYUGE, PARA VENDER ESTO. NI LO NOMBRE (ANEXO LAS FOTOS - ES UNA INFAMIA). *SOLICITO* -SOLICITO QUE MERETIREN 100% ESTAS PAGINAS CON MIS DATOS, LLENAS DE CALUMNIAS Y DE COSAS PORNO Y PROSTITUCIÓN QUE NO HICE, NO ADMINISTRO, NO AUTORICE Y QUE SON UNA INFAMIA Y QUE SI, NO ME RETIRAN TODO, HARE UN GRAN ESCANDLO Y* LO HAGO POR CONVICCION, CREO EN D-S Y LA BIBLIA - EXODO 20 V 14 - "NO COMETERAS ADULTERIO" Y ESTO NUNCA LO ACEPTARE - ART 19 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.* *ANEXO:* - 2 Capturas de pantalla, de las atrocidades que sacan. - Email enviado de ustedes. - LINKS Y ENLACES EN GOOGLE, BING Y TODOS LOS MOTORES DE BUSQUEDA QUE EXIGE QUE RETIREN O HARE UN ESCANDALO POR EMAIL. Notificación: [*calena475@gmail.com](mailto:calena475@gmail.com) * Agradeciendo la atención prestada. Atentamente Claudia Elena Serrano E (...)” (SIC)

Debido a que no se recibió respuesta a nuestra solicitud de ampliación realizada por medio del oficio con radicado 2-2026-19572 del 28 de julio de 2026 y publicada en cartelera con constancia de publicación radicado No. 3-2026-18513, debemos dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011¹, por lo cual me permito indicarle que se procede a ordenar el desistimiento y archivo de la petición, debido a que ha pasado un (1) mes desde esta solicitud de ampliación y usted no ha procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados, ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que ha desistido de su solicitud o actuación.

¹ Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, Sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 “cuando la autoridad constate que una petición, ya radicada, está incompleta o que deben realizarse gestiones necesarias para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.



Ante esta decisión solo procede el recurso de reposición por escrito ante el/la jefe de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, ya sea en la misma diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



ENRIQUE CUSBA GARCIA

DIRECCION DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

Proyectó: Mayra Alejandra Maldonado Parroquiano

Revisó: Luis David Mayorga Mancera

Aprobó: Enrique Cusba García